SESION n* 63

En la ciudad de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las diez horas diez minutos se inicia la sesión, encontrándose presentes el Presidente doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente profesor Angel A. Castro, los Vocales Graciela E. Molina de Cogorno, doctora Blanca R. Montevechio, profesor Mario J. A. Lucero López, el señor Hugo G. Jaimes y el señor Secretario General, profesor Martín G. Balbuena.---

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la reunión anterior.-----------------------------------

A continuación se consideran los siguientes temas que componen el orden del día:.------------------

Autorización de un concurso de composiciones: Se considera el concurso escolar sobre prevención de quemaduras, organizado por el Hospital Central del Quemado en adhesión a la Semana de Ayuda al Quemado, para el que se ha instituído el premio "Asociación Cooperadora Hospital Central del Quemado", se resuelve autorizar la realización del concurso de composiciones organizado por el referido hospital en el que participarán alumnos de 6* y 7* grado de las escuelas del Distrito Escolar 7*.-----------------

Cambio de dependencia de las Escuelas de Frontera: En razón de que resulta necesario un reajuste en la organización vigente en las Escuelas de Frontera, para lograr la dinámica acorde con las finalidades que persiguen y para las finalidades que persiguen y para las que fueron creadas, evitando superposiciónes estructurales y consecuentemente presupuestarias, para lo cual merece especial atención la supervisión de dichas escuelas, a fin de lograr un mejor servicio educativo, se resuelve: 1*: Disponer que las Escuelas de Frontera pasen a depender de las supervisiones seccionales de provincias en jurisdicción de las jefaturas de supervisión de Zona lra. y 2a., según las provincias en que estén localizadas. 2*: Las supervisiones seccionales de Escuelas de Frontera con asiento en las ciudades de Posadas, Neuquén y Formosa, quedarán bajo la jurisdicción de la Jefatura de Supervisión Zona 2da. 3a.: Los supervisores regionales con asiento en la Sede Central, la oficina respectiva y los empleados administrativos pasarán a depender de la Jefatura Zona 2da. 4*: Los supervisores seccionales interinos señora María Edith Pessino de del Campo y Guillermo Krause, mantendrán su actual situación de revista, dependiendo directamente de la Jefatura de Supervisión Zona 2da., la que determinará la planificación y acción a desarrollar por ambos funcionarios en las zonas geográficas del Sur (Neuquén, Río Negro y Chubut) y del Norte (Jujuy Salta, Formosa y Misiones), respectivamente. 5*: Los Supervisores escolares y secretarios técnicos seccionales de Escuelas de Frontera pasarán a integrar con la misma situación de revista, las plantas funcionales de las supervisiones seccionales de sus respectivas provincias, de acuerdo con lo determinado en el punto 1*.--

Ampliación de partida de gastos de cortesía y homenaje: Atendiendo a lo que se indica en el memorandum n* 1670 de la Secretaría Privada de la Presidencia del H. Cuerpo, se resuelve ampliar a Un Mil Seiscientos Pesos (1.600,) la partida para gastos de cortesía y homenaje con cargo de rendir cuenta, otorgada por Resolución n* 5059 del 26 de octubre ppdo. (Expte. 14.010/72), al señor Presidente del H. Cuerpo.------

Comisión de servicios: Se resuelve destacar en comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia desde el 3 hasta el 13 de noviembre de 1972, a la maestra de grado de la Escuela n* 22 del D.E. 15*, señorita Raquel Elena Planel.-----------------------------------

Aprobación de contratos: Se tratan los contratos celebrados "ad-referendum" del H. Consejo entre el Teatro de la Ribera, representado por su director y las Cooperativas Accidentales de Trabajo "Los Títeres de Babieca", "Canciones para mirar" y "Lis Ballet", para la presentación de los espectáculos "Pato Garabato", Canciones para mirar" y " Danzando con los poetas de América", resolviéndose establecer que con los antecedentes que obran en las actuaciones respectivas, queda acreditada la capacidad artística de las cooperativas de referencia, por lo que se aprueban los respectivos contratos, estableciéndose que dichas cooperativas tendrán responsabilidad propia y exclusiva, actuando inexcusablemente sin relación de dependencia con este Consejo y que en caso de incumplimiento de contrato por parte de cualquiera de las cooperativas, se estará a lo dispuesto en los incisos 92 y 120 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad, estableciéndose además que el Departamento Contabilidad imputará el gasto resultante a la Cuenta Especial n* 554 del presupuesto vigente.------------------------------

Autorización de obras de reparación de edificios escolares: En virtud de que asociaciones cooperadoras de distintas escuelas de las provincias de Formosa y de San Luis, han remitido las documentaciones correspondientes a las obras a realizar en los edificios que ocupan, de acuerdo con los términos de las leyes 17.034 y 17.479, resolviéndose autorizar las obras de reparaciones en los siguientes establecimientos

escolares y por los montos que se indican: Provincia de Formosa: Escuela n*13 $7.000; Escuela n* 32 $7.000; Escuela n* 56 $7.000; Escuela n* 67 $7.000; Escuela n*128 $7.000; Escuela n*183 $7.000 y Escuela n* 196 $7.000. Provincia de San Luis: Escuela n*1 $9.135; Escuela 3 $ 15.000; Escuela n*11 $15.000 Escuela n* 54 $14.550.--

Refuerzo de partida para comedores escolares: Considerando lo dispuesto en la Resolución n* 4883/72 de este Consejo y teniendo en cuenta que el Departamento Control de Gestión ha realizado el detalle analítico de las necesidades de las Asociaciones Cooperadoras, en lo que respecta al refuerzo de partida para la atención de los comedores escolares en el presente ejercicio financiero se resuelve aprobar la distribución efectuada a hs. 5 a 18 del expediente n*14.003/72, con relación al refuerzo de partida para comedores escolares para el presente año e imputar el gasto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($4.582.217) que ello demanda, en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 2 vuelta del expediente n*14.003/72.----------

Autorización de servicios extraordinarios: Atento a lo solicitado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía y por el Departamento Control de Gestión en los expedientes n*14.610/72y n* 14.841/72 respectivamente, se resuelve aprobar la prestación de servicios extraordinarios de cinco agentes durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias en el primer caso y durante veinte días corridos de lunes a viernes de 9 a 12 y sábados y domingos de 9 a 12, y de 12,30 a 20 en el segundo caso.--

Aprobación de licitación pública: Se trata y se resuelve aprobar la Licitación Pública n* 23 del 20 de septiembre del corriente año, realizada por el Departamento Contabilidad tendiente a la adquisición de textos de lectura con destino a establecimientos escolares del organismo, adjudicándose de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a las siguientes firmas: Editorial Kapelusz S.A. por un importe total de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($727.202,72) Editorial Troquel S.A., por un importe total de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($28.575,45) ; Angel Estrada y Cía, Editorial Comercial e Importadora S.A., por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($45.277,10); Luis Laserre y Cía S.A-C.I.F.I., por un importe total de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS y Didakta S.A. C.I. F.I. y A., por un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, disminuyéndose en todos los casos en un diez por ciento la cantidad adjudicada, de conformidad con lo establecido en el artículo12 de las cláusulas Particulares que rigieron en el acto licitario, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas que figuran de hs. 50 a 52 del expediente n* 14.143/72, por el que se tramita esta licitación pública.------------------------------------

Campaña de Publicidad: Por Presidencia se da cuenta de una nota del señor Miguel Angel Pomponio, Asesor de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, referida a la Campaña Publicitaria proyectada por este Consejo, la que textualmente expresa :"Información Especial.- Campaña Consejo Nacional de Educación.- Analizados los documentos correspondientes se estima que: 1: La campaña es coherente con lo dispuesto por el señor Presidente en cuanto a la "Real imagen del esfuerzo del Gobierno Nacional en el área de la Educación..." (Nota Secretaría General letra D-1002 del 29-6-72) 2: Desde el punto de vista técnico, la campaña es correcta en su fondo y forma. Cabe destacar que su contenido se vierte en apelaciones concretas que difunden con claridad las realizaciones y los objetivos que la orientaron.- 3: Analizando el contenido en cuenta a su implicancia en la situación general, se aprecia una adecuada precisión en los aspectos que hacen a los elementos fundamentales del proceso educativo, la escuela, el maestro, el educando y las metas a alcanzar - temas bien diferenciados en la campaña; contribuirán positivamente en la imagen proyectada del gobierno Nacional. 4 Particularmente, el slogan construido al efecto se lo considera óptimo. Nótese que respeta las consideraciones efectuadas con motivo del Plan Nacional de Obras (P.N.D.O.). 5: Tal como está establecido ha dado intervención a TELAM en la gestión de la presente campaña, cubriéndose con los requisitos reglamentarios. Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. "Luego de considerar este informe especial que avala la campaña publicitaria proyectada, se decide activar el trámite que lleve a concretarla a la brevedad.----------

Consideración de expedientes: Previo informe de las comisiones respectivas, se consideran y aprueban los proyectos de resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se indican:.----------

Expte.12328/72 — Dar carácter público a la actual Biblioteca Escolar que posee la Escuela n*16 del D.E.17*.

Expte.12.884/72 — Transferir a la Escuela n* 421 de Córdoba el cargo excedente de maestro de grado de la Escuela n* 7 de la misma Pcia.

Expte. 7.969/72 — Autorizar la participación de las escuelas n* 5/2*; 11/18* y 1/17* en el encuentro de coros infantiles organizado por la casa Alba S. A.

Expte. 13.342/72 Autorizar a la Administración de Sanidad Escolar a utilizar los locales de las Escuelas n* 6/1* y 6/5* para para la concentración y desconcentración de los contingentes de alumnos que concurrirán a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil.

Expte. 13.673/72 Tomar conocimiento de la clausura temporaria de algunas escuelas de Salta.

Expte. 11.410/72 Hacer lugar a lo requerido por el Club de Leones de Caballito autorizando la realización del acto denominado "Encuentro con el folklore".

Expte. 10.995/72 Aprobar transferencias de cargos vacantes de maestro de grado dispuestas por la Supervisión Seccional de Chubut a escuelas del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Expte. 9.945/72 Aprobar transferencias de cargos de maestro de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción de la Supervisión Seccional de Tucumán.

Expte. 14.605/72 Autorizar a la Dirección de la Escuela Hogar n*15 de Jujuy a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 5.205/72 Aprobar la Licitación Privada n* 80 del 19 de octubre de 1972 realizada por intermedio del Dto. Contabilidad.

Expte. 6.646/72 Aprobar la Licitación Privada n*10 del 16 de octubre de 1972 realizada por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar de Frontera n* 3 de El Bolsón (Río Negro).

Expte. 9.424/72 Aprobar la Licitación Privada n* 76/72 del 6-10-72 realizada por intermedio del Dto. Contabilidad - Compras.

Expte. 8.631/72 Aprobar la Licitación Privada n* 9 del 25/9/72 realizada por intermedio del Dto. Contabilidad - Compras.

Expte. 12.808/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.502/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 12.810/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.983/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 11.195/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario .

Expte. 12.597/72 Autorizar al Dto Contabilidad a realizar un acto licitario.

Expte. 3.669/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario.

Expte. 11.194/72 Autorizar a la Supervisión Seccional de Escuela s de Frontera Zona Sur con asiento en la ciudad de Neuquén, a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.883/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.884/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.367/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.503/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.369/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 13.368/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte. 10.934/72 — Aprobar la Licitación Privada n*78 del 10-10-72 realizada por intermedio del Dto. Contabilidad.

Expte.10.792/72 — Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte.13.207/72 Autorizar al Dto. Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario.

Expte.14.196/72 Facultar al Dto. Contabilidad para remitir a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el título de propiedad y antecedentes de dominio, correspondientes al inmueble de la calle Salta n*534 de la Capital Federal, cuya transferencia a título gratuito, ha autorizado el Poder Ejecutivo Nacional por Ley 19.916 a favor del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad S.O.E.M.E.

Expte.9.504/72 Hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la aspirante al concurso de ascenso n(62/71 para Supervisores Escolares de Educación Física, Enriqueta Corina Duarte de Sanz.

Expte.13.937/64 Aprobar lo actuado por la Supervisión Seccional de Córdoba al autorizar "ad-referéndum" de la Superioridad el traslado de la Escuela n* 97 de la misma Pcia. al local ofrecido por Salime Soba de Depuerta y Emilia Soba.

Expte.9.267/72 No hacer lugar al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el vicedirector de la Escuela n*8/7*, Floro Giardino y aprobar lo actuado en la emergencia por la Junta de Clasificaciones n* 3.

Expte.18.987/69 Dejar establecido que el traslado acordado a la auxiliar portera de la Escuela n*9 del D.El.XVIII, Blanca Nieves López debe ser a la Escuela n*19 del Distrito Escolar XV y no del similar, 19.

Expte.12.447/72 No hacer lugar, por extemporáneo el recurso interpuesto por el maestro de grado de la Escuela n* 407 de Corrientes, Marcelino Bonifacio Saucedo, contra la Resolución n* 441 de hs.361/63.-

Expte. 6.483/56 Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación el dictado de una Ley autorizando la transferencia al Consejo Gral. de Educación de Corrientes, del inmueble propiedad del organismo ubicado en el Lote 11 de la Colonia Mocoretá, 4a. Sección de la localidad de Piedritas , departamento de Monte Caseros de dicha Pcia.

Expte.4.147/60 Aceptar y agradecer a Ramón Mártires Branchi, Sandalio Araujo y Mario Coutinho Da Silva la donación de fracciones de terreno ubicadas en la Pcia. de Corrientes.

Expte.7.720/72 Dejar sin efecto el memorando n* 994 del 6 de marzo/72 suscripto por el Asesor de Relaciones Públicas del H. Consejo.

Expte.18.654/69 Dejar sin efecto el punto 3* de la Resolución n* 769 del 9 de noviembre de 1971, Expte.6.303/67 relativo al reintegro al cargo en la Escuela Hogar n*19 de San Luis del señor Ignacio Pereira por ser reiteración de la Resolución n* 475 adoptada en estas actuaciones a hs. 51 con fecha 11 de agosto de 1971.

Expte.625.537/C. Dejar sin efecto la Resolución n* 4.317 del 19 de noviembre de 1970 de hs. 46.

Sobre tablas se consideran y aprueban las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se indican:.---

Expte.10.721/72 Autorizar la realización del concurso de composiciones sobre el tema "Que podemos hacer para evitar las quemaduras" organizado por el Hospital Central del Quemado y la participación en el mismo de los alumnos de 6* y 7* grado de las escuelas del D.E.7*.

Expte.14.607/72 Disponer que las Escuelas pasen a depender de las Supervisiones Seccionales de Pcias. en jurisdicción de las jefaturas de supervisión de Zonas 1ra. y 2da. según la Pcia. en que estén localizadas.

Expte.14.608/72 Ampliar a mil seiscientos pesos (1.600) la partida para gastos de cortesía y homenaje, con cargo de rendir cuenta otorgada por Resolución n* 5059 del 26 de octubre ppdo. al señor Presidente del H.Cuerpo.

Expte.14.295/72 Destacar en comisión de servicio, en función docente en la Presidencia, desde el 3 de noviembre al 13 del mismo mes de 1972, a la maestra de grado de la Escuela n* 22/15* Raquel Elena Planel.

Expte.9.450/72 Establecer que con los antecedentes que obran en estas actuaciones y en los expedientes acumulados sin agregar 16.486/71 y 4050/72, queda acreditada la capacidad artística de las Cooperativas Accidentales de Trabajo " Los Títeres de Babieca", "Canciones para Mirar" y "Lis Ballet" según lo exige el inciso 8 de la reglamentación al art. 56 de la Ley de Contabilidad.

Expte.14.317/72 — Autorizar las obras de reparación a realizar en los edificios de las escuelas n*13,32,56,67,128,183 y 196 de Formosa.

Expte.14.290/72 Autorizar las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas n* 1,3,11 y 54 de San Luis.

Expte.14.003/72 Aprobar la distribución efectuada a hs. 5/18 con relación al refuerzo de partida para Comedores Escolares en el presente ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución n* 4883/72.

Expte.14.610/72 Autorizar a agentes la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos.

Expte.14.841/72 Autorizar a agentes la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días corridos.

Expte.14.143/72 Aprobar la Licitación Pública n*23 del 20 de septiembre de 1972.

No habiendo más asuntos que tratar , finaliza la sesión, siendo las trece horas diez minutos.---------

SESION n* 64

En la ciudad de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las quince horas cuarenta minutos se inicia la sesión, encontrándose presentes el Presidente doctor Leonardo H. Simone, el Vicepresidente, profesor Angel A. Castro, los Vocales Graciela E. Molina de Cogorno, doctora Blanca R. Montevechio, profesor Mario J. A. Lucero López, el señor Hugo G. Jaimes y el señor Secretario General, profesor Martín G. Balbuena.---

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la reunión anterior,------------------------------------

A continuación se consideran los siguientes temas que componen el orden del día:--------------------

Representante ante la Tercera Conferencia Interamericana sobre Educación Matemática: Atento a que por Resolución n* 4688 del corriente año, se designó a la profesora Elsa Flora Haydeé De Martino adscripta a este Organismo, para que como representante de este Consejo, colabore con la Comisión Organizadora de la Tercera Conferencia Interamericana sobre Educación Matemática, se resuelve que dicha profesora se traslade a la ciudad de Bahía Blanca durante seis días a los efectos solicitados por la mencionada Comisión Organizadora, debiendo el Departamento Contabilidad extender las órdenes de pasaje correspondientes y liquidar los viáticos reglamentarios.--